

CATERING ROSALES S.A. S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

08/2018 N° de Receptoría: BB - 10887 - 2018 N° de Expediente: 52599

Para

ales:

03/10/2022 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

03/10/2022 13:23:01 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

ancias

go del Firmante JUEZ

mlc. Electrónico de Parte Involucrada 23085694359@CCE.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 03/10/2022 13:22:58

Fecha de Notificación 03/10/2022 13:22:58

Funcionario Firmante 03/10/2022 13:23:00 - MOIOLA Ruben Edgardo - JUEZ

Notificado por MOIOLA RUBEN

Observación VENTA DOMINIO JGC 304

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (247400052007475278)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 52599

CATERING ROSALES S.A. S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

Objeto de petición: SOLICITA SUBASTA.-

Rol procesal del peticionante: MARTILLERO.-

//hía Blanca

Y VISTOS: Agréguese la documentación acompañada.- En atención a lo pedido y con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores prendarios, en caso de que los hubiere, decretase la venta en pública subasta del automotor al que se refiere el certificado de dominio agregado a la providencia de fecha 30/03/2022 **DOMINIO JGC 304**, al mejor postor, sin base, por intermedio del martillero que resulte desinsaculado, a cuyo fin, fijase primer audiencia para el sorteo, quien, previa aceptación del cargo, cumplirá su cometido en el plazo del art. 217 de la ley de Concursos.

Anúnciese publicándose edictos durante **DOS días** en el Boletín Judicial y en el diario "La Nueva" de esta ciudad (art. 208 y cctes. LCQ). **Se hace saber que la presente subasta se llevará a cabo conforme al Régimen de Subastas Judiciales Electrónicas previsto por el art. 562 y ccdts. del CPCC y la Reglamentación conforme Acuerdo 3604/12 de la Excma. S.C.B.A., debiendo realizarse la misma través del portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 2 Ac. 3604/12) en la forma, condiciones y plazos de publicidad establecidos por el art. 3 y 4 de la citada normativa.-**

Los interesados en la subasta de autos deberán llevar adelante sus inscripciones en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales respectiva, cumplimentando los recaudos previstos por los arts. 6 y ss. del Acuerdo 3604/12 S.C.B.A. Asimismo, para poder participar en la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar en la cuenta perteneciente a estos autos, **el depósito en garantía consistente en PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)**, siendo ello el requisito necesario para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).

Déjase constancia que n° de cuenta correspondiente a estos autos es 560248/0, el n° de CBU es 0140437527620656024808 y el CUIT es 30-99913926-0, donde se efectuarán los depósitos correspondientes.-

Sin perjuicio de no fijarse base, **requiérase al martillero interviniente que en el plazo de cinco días desde la aceptación de cargo efectúe una tasación del bien a fin de fijar precio de reserva en los términos del art. 562 in fine del CPCC.**

Respecto a la publicación de edictos ordenada ut supra, hágase saber al martillero que la misma deberá haber sido realizada totalmente veinte (20) días hábiles antes del comienzo de la subasta, debiendo cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del CPC; a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazo al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo). Asimismo hágase saber que oportunamente será obligatorio la publicación de fotografías del bien que ilustren el estado actual del vehículo.-

En cuanto a la **comisión del Martillero**, la misma será del 8% a cargo del comprador, con más el 10% de aportes previsionales sobre la misma (art. 54 Ley 10.973) e IVA en su caso, a cuyo fin, el martillero deberá previo al libramiento de los edictos indicar su condición frente al indicado impuesto. **El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-**

Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta, integrando el 5% del depósito la seña indicada, y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo.

CATERING ROSALES S.A. S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)
07/08/2018 N° de Receptoría: BB - 10887 - 2018 N° de Expediente: 52599

Fecha: 15/03/2023 - Trámite: DICTAMEN PERICIAL - PRESENTA - (FIRMADO)
15/03/2023 16:40:14 - DICTAMEN PERICIAL - PRESENTA

Presentado por NELSON EUSTAQUIO LAZARO (20168481188) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: T IV F226)
Presentación Electrónica 78801203
Observación del Profesional PRESENTA TASACIÓN
Presentado por NELSON EUSTAQUIO LAZARO (20168481188@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

NELSON EUSTAQUIO LAZARO, Martillero y Corredor Público Nacional, inscripto al T° IV F° 226 del Colegio departamental de Bahía Blanca, C.U.I.T. 20-16848118-8, con domicilio procesal físico constituido en calle Paraguay N° 315 de esta ciudad y electrónico en 20168481188@cma.notificaciones, designado en los autos caratulados "CATERING ROSALES S.A. S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)" (Expediente N° 52.599), de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a V. S. respetuosamente digo:

Que, de acuerdo a lo requerido por V. S., vengo por el presente a presentar tasación del bien cuya subasta fuera ordenada en resolutorio de fecha 3 de octubre de 2022.

Se trata de una camioneta tipo furgón, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter, color blanco, dominio JGC 304, año 2010. Pese a sus más de diez años de antigüedad y de tratarse de un vehículo de trabajo, se encuentra en buenas condiciones en general, con algunas marcas en la chapa en la parte de abajo de la puerta del acompañante, y un golpe en la parte trasera del mismo lado, en el parante vertical donde se insertan las luces de freno, giro y marcha atrás, sin que ello impida el normal funcionamiento de los portones traseros. Más allá de lo señalado, no se advierten choques ni averías detectables a simple vista en su carrocería. Asimismo, cuenta con los carteles indicadores de la velocidad máxima adheridos a la carrocería.

En su interior, cuenta con todos los comandos (luces de giro, freno, luces de posición, altas y bajas, etc.) en perfectas condiciones de funcionamiento, advirtiéndose un desgaste natural en el tapizado del asiento del acompañante, producto del continuo ascenso y descenso del conductor.

Por lo expuesto, teniendo en consideración el estado general del vehículo, tipo de rodado, kilómetros recorridos y demás cuestiones señaladas, estimo su valor de mercado en la suma de pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$ 4500.000,00).

Adjunto fotografías ilustrativas.

Proveer de conformidad, que
SERÁ JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



NELSON EUSTAQUIO LAZARO (20168481188)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: T IV F226)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

NOTIFICACION ELECTRONICA

3 1348 f 193

16 MAY 2023

Receptor: MARTINEZ Maria Julieta
 Juzgado: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - BAHIA BLANCA
 Acta: CATERING ROSALES S.A. S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)
 Número de causa: 52599
 Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
 Destinatarios: MANDAMIENTOS-PUAN@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR,
 23085694359@CCE.NOTIFICACIONES
 Fecha Notificación: 12/05/2023
 Alta o Disponibilidad: 12/5/2023 11:52:25
 Firmado y Notificado por: MOIOLA Ruben Edgardo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/05/2023
 Firmado por: MOIOLA Ruben Edgardo. JUEZ --- Certificado Correcto.
 Nelson EUSTAQUIO LAZARO. --- Certificado Correcto.
 Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado: órgano: Juzgado de Primera Instancia
 Día Mes Año: Juzgado Interviniente: Civil y Comercial Nro. Cuatro.
 Hora: Dirección: Estomba 34, Bahía Blanca.
 Lugar: Juzgado/Tribunal: Juzgado Civil y Comercial N° 4
 Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE SECUESTRO
 Carátula del expediente: CATERING ROSALES S.A. S/ QUIEBRA (PEQUEÑA) - N° Causa: 52599
 Firmas: Copias para NO En fs. traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año: CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)
 Hora: URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA NO
 Lugar: TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)
 Firmas: Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO
 Con auxilio de la fuerza pública: NO Con cerrajero: NO
 Denuncia de otro domicilio: NO Denuncia de bienes NO Otros: NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de calle Av. Mar del Plata nro. 255 de la ciudad de Puan, a fin de proceder al secuestro sobre el automotor Dominio JGC 304.-

Los autos que lo ordenan dicen en lo pertinente: "///hía Blanca Y VISTOS: Conforme lo solicitado por la Sindicatura y atento la venta ordenada con fecha 03/10/2022, dispónese cautelarmente el secuestro del vehículo Dominio JGC 304 (arg. art. 179 y cctes. de la Ley 24.522, ART.). Autorízase al martillero y a la Sindicatura a intervenir en la diligencia de secuestro y designase depositario del bien a la Síndico o a quien él designe (arg. art. 274, 275 y cctes. de la L.C.Q.)- Rubén Edgardo Molola Juez\ Bahía Blanca, 24 de abril de 2023 (...) Proveyendo la presentación del Martillero del 28/03/2023: Y a los fines indicados, librese el nuevo mandamiento solicitado.- Fdo. Rubén Edgardo Moiola. Juez\.

ATOS NO

Se autoriza al síndico Omar Horacio POTENAR, al martillero Nelson Eustaquio LAZARO y/o al Oscar Esteban y/o a quien ellos indistintamente designen a intervenir en la diligencia.-
En la ciudad de Bahía Blanca, a los días del mes de abril del año 2023.-

Pase para su diligenciamiento a la Oficina de Mandamiento y notificaciones del Juzgado de Paz Letrado de Bahía Blanca.
"Se deja constancia que conforme Ac. 3997/20 que el documento fue suscripto con firma digital y a efectos de verificar su autenticidad, integridad y acceder a la documentación de traslado adjunta, deberá ingresar al sitio <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> luego ingresar código de verificación detallado en el presente y presionar tecla verificar. También podrá acceder a dicha información y documentación mediante el código QR inserto en el presente."

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: Q74ND4VU8RL8



244700002007060349

Expediente

CATERING ROSALES S.A. S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)

No: 07/08/2018 N° de Receptoría: BB - 10887 - 2018 N° de Expediente: 52599

En Letra

Procesales:

28/09/2023 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - (FIRMADO)

28/09/2023 13:26:19 - MARTILLERO - PROPONE Siguiente

Instancias

Fecha del Escrito 28/9/2023 13:26:18

Realizado por NELSON EUSTAQUIO LAZARO (20168481188) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: T IV F226)

Presentación Electrónica 91097015

Observación del Profesional FIJA NUEVA FECHA DE SUBASTA

Realizado por LAZARO NELSON EUSTAQUIO (20168481188@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

NELSON EUSTAQUIO LAZARO, Martillero y Corredor Público Nacional, inscripto al T° IV F° 226 del Colegio departamental de Bahía Blanca, C.U.I.T. 20-16848118-8, con domicilio procesal físico constituido en calle Paraguay N° 315 de esta ciudad y electrónico en 20168481188@cma.notificaciones, designado en los autos caratulados "CATERING ROSALES S.A. S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)" (Expediente N° 52.599), de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a V. S. respetuosamente digo:

Que vengo a informar las fechas de subasta suministradas por el correspondiente registro estableciéndose las mismas en: Inicio 13 de noviembre de 2023 a las 11:00 hs. Finaliza: 28 de noviembre de 2023 a las 11:00 hs. Exhibe 1 de noviembre de 2023 de 11 a 12 hs

En consecuencia solicito se fije fecha audiencia art 38 y se expidan por secretaria los edictos pertinentes para su publicación

Proveer de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



NELSON EUSTAQUIO LAZARO (20168481188)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: T IV F226)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Expediente
CATERING ROSALES S.A. S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)
No: 07/08/2018 N° de Receptoría: BB - 10887 - 2018 N° de Expediente: 52599
En Letra
Procesales:
23/10/2023 - Trámite: INTIMACION - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)
23/10/2023 8:33:01 - INTIMACION - SOLICITADA / SE PROVEE Siguiente
Firma del Firmante JUEZ
Despachado en MARTILLERO - PROPONE (228200052008160315)
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23085694359@CCE.NOTIFICACIONES
Fecha de Libramiento: 23/10/2023 08:33:02
Fecha de Notificación 24/10/2023 00:00:00
Funcionario Firmante 23/10/2023 08:33:00 - MOIOLA Ruben Edgardo - JUEZ
Notificado por MOIOLA RUBEN
Trámite Despachado MARTILLERO - PROPONE (239100052008126087)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 52599

CATERING ROSALES S.A. S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)

Objeto de petición: fija fecha.-

Rol procesal del peticionante: martillero.-

//hía Blanca, de Octubre de 2023.-

Y VISTOS: Téngase presente la fecha y lugar fijados para la realización del remate y para revisar el automotor. Expídanse los edictos correspondientes.

Hágase saber que la fecha y hora de la audiencia prevista por el art. 38 de la Ac. 3604 S.C.B.A. se fijará al momento en que se apruebe la rendición de gastos de la subasta.-

Rubén Edgardo Moiola

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOIOLA Ruben Edgardo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^